



2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. (Conc. y Soc., N° 8), autos: "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.-CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA, EXPTE. N°11961713", hace saber que por Sent. N°171 del 12/12/25 se resolvió declarar la quiebra indirecta de "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.", CUIT N° 30-71306350-5, inscripta en el Reg. Pùb./Protocolo de Contratos y Disol., Matrícula N°13164-A, con sede social en Avda. Colón N° 440, Entre piso, Oficina 19 y 24 de la Ciudad de Córdoba, (arts. 288 y 289 L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura, bajo aperc. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la present. en concurso preventivo y anterior al 12/12/25, materialicen su verificación de crédito en los términos del art. 202 id. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. Síndico Cr. Luis Emilio Barac, con domicilio en Av. Gral Paz N° 108, 2º Piso, Cba. deberá presentar Informe General actualizado el 10/4/2026 y proceder conforme art. 202 in fine LCQ. Allincay Barbero/Secretaria

5 días - N° 639157 - \$ 37245 - 24/12/2025 - BOE

EL JUZG. CIV. Y COM DE 1ERA. INST. Y 6TA NOM DE RÍO CUARTO hace saber, por cinco días que, que por Sentencia Nro. 104 -17/12/2025- en los autos: "RESONANCIA MAGNÉTICA RÍO CUARTO S.A -QUIEBRA INDIRECTA- 12881738", se ha resuelto: "1) Declarar la quiebra de la firma Resonancia Magnética Río Cuarto S.A, CUIT Nro. 30- 71053639-9 con domicilio social sito en calle San Lorenzo N°645, de esta ciudad. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al síndico interviniante de los bienes de aquella. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue a la Sindicatura los libros de comercio y documentación que existiere en su poder o de terceros, incluido contrato de comodato del local donde desarrolla la actividad. 6) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5 ley 24.522) de la L.C.Q. 13) Hágase saber a los acreedores

posteriores a la presentación del concurso fracasado que a los fines de la verificación deberán proceder conforme lo dispone el artículo 202 de la LCQ. Oportunamente, hacer saber al síndico interviniante que deberá actualizar la planilla de créditos verificados en el concurso preventivo. 17) Fijar, a los fines ordenatorios y en atención al tipo de quiebra de que se trata, como plazo tope para que el Síndico presente Informe General actualizado de la fallida el día 13 de marzo del 2026. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522)." Firmado digitalmente: Mariana Martínez: JUEZ. Sindicatura a cargo del Cr. Alfredo Boschiazzo, con domicilio en calle Echeverría N°187, ciudad de Río Cuarto.

5 días - N° 639819 - \$ 68140 - 26/12/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del JUZGADO 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC en autos "ANDRES, MARIO ALEJANDRO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 14164936) mediante Sent N°244 del 15/12/2025 declaró la quiebra del Sr. Mario Alejandro Andres, D.N.I. 25.081.348 con domicilio real en calle Av Padre Luchesse- Mza D C:12 2000, Barrio La Morada, de la Ciudad de Villa Allende de ésta Provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al Sr. Mario Alejandro Andres, D.N.I. 25.081.348, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijar como fecha para que los acreedores

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 15
Rebeldías	Pág. 16
Sentencias	Pág. 16
Usucapiones	Pág. 16

presenten sus demandas de verificación ante el síndico el 17/03/2026. La síndica interviniante es la Cra. Fedra María Gracia Misino (MP 10-11597-2), con domicilio constituido en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. Teléfono: 4237960 - 3516636525 y correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. El horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.

5 días - N° 639916 - \$ 69260 - 29/12/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C.C.F. S. N° 1 Cruz del Eje, autos: "CASADO, JUAN MANUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13938891", por S. N° 227 de fecha 30/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Manuel Casado, (DNI 34.670.657) con domicilio en Av. Las Gemelas Nro. 629 , Capilla del Monte VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y ante la Sindicatura, Cra María Emilia Tepli con domicilio en Rivera Indarte 56, Cruz del Eje, (TE: 353-4231823) (Mail: estudiocountabletepli@gmail.com), el día 03/03/2026.. Fdo: Machado Carlos Fernando Juez PAT.

5 días - N° 639193 - \$ 10950 - 26/12/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "RANUCOLI, SANTIAGO ALFONSO - QUIEBRA PROPIA (Expte. N° 14261798)" por Sent. N°170 de fecha 12/12/2025 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Santiago Alfonso Ranucoli, DNI N° 23.726.542, CUIT N° 20-23726542-5, domiciliado en calle Costa Rica N° 1294 de la Ciudad de Oncativo, Prov. de Córdoba, arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5°

L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 20/03/2026. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 12/06/2026, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.(...)” Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: síndico sorteado, Cr. DANTE AMÉRICO BONES-SI, (M.P.: 10-07249-1), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Obispo Trejo 179, Piso 1, Oficina 1, ciudad de Córdoba. Of.:18/12/25.Fdo. Vanesa Nasif- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 639803 - \$ 42770 - 29/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 52º N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: “MOYANO, LUCIA SOLEDAD- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14167387” por S. N° 160 de fecha 28/11/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. LUCÍA SOLEDAD MOYANO, DNI 28.993.145, CUIL 27-28.993.145-2 con domicilio real en Av. La Voz del Interior N° 8275, Bº Los Bulevares, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jaime Gabriel Gel con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lun a Vie 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el 03.03.2026. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 639195 - \$ 12825 - 26/12/2025 - BOE

El Juzgado CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA, en Autos: “LA ALEMANA DE HANS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 14254801”, hace saber que por SENTENCIA N°: 91 de fecha 01/12/2025, RESUELVE: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de LA ALEMANA DE HANS S.R.L., CUIT 30-71815817-2, con domicilio en José Schiavi nº 72 de la localidad de Tío Pujio, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ... 3º) Fijar hasta el día 21/04/2026 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa... Fdo. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.01. Síndico designado: Mauricio Salusso, MP 10-18679-8, con domicilio procesal en Lisan-

dro de la Torre 389 de esta ciudad de Villa María, correo electrónico: maurisalusso@hotmail.com, teléfono 0353- 154212901, horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

5 días - N° 639465 - \$ 27700 - 29/12/2025 - BOE

Por orden del Juez C y C de 52º N de Córdoba Capital, en los autos “ELECTROPART CORDOBA SA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. 14304840 mediante S N 174, de fecha 15/12/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de ELECTROPART CORDOBA SA, CUIT 30-69892055-2, inscripta en RPPCYD M. 743/A de la ciudad de Córdoba, con domicilio social en calle Rivadavia 4450, Bo. Los Bulevares, de la ciudad de Córdoba; VIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. María Emilia Tepli (MP 10-14094-9) con domicilio en calle CHILE 44 piso 8 dpto. A, nueva Córdoba, correo electrónico mitepli@hotmail.com, el día 16/03/2026. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel – Juez.

5 días - N° 639604 - \$ 13850 - 31/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: “FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Auto N° 72 del 27/11/2025 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Resolución art. 36 LCQ: 18/02/2026; Informe General: 18/03/2026; Audiencia Informativa: 09/09/2026 11:00 hs; Vencimiento Período de Exclusividad: 16/09/2026. Of. 27/11/2025.-

5 días - N° 639612 - \$ 17582,50 - 26/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: “FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Auto Interlocutorio N° 73 del 27/11/2025 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo: Resolución art. 36 LCQ: 18/02/2026; Informe General: 18/03/2026. Audiencia informativa: 09/09/2026 a las 11:00 horas. Vencimiento período de exclusividad: 31/07/2026. Of., 27/11/2025.-

5 días - N° 639613 - \$ 18362,50 - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 39º Nom CyC Conc y Soc N° 7 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GENTA LAURA LILIANA PEQUEÑO

CONCURSO PREVENTIVO Expte 14036750 por Sentencia N° 123 del 09/12/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Laura Liliana Genta, DNI 27.197.865 CUIT n°27-27197865-6, con domicilio real en Obispo Salguero N°549, Piso 2, Dpto “D” y constituido en calle Urquiza N°40 PB, ambos de esta ciudad II) Tener por designado síndico en los presentes autos a la Cra. Graciela Fabiana Díaz, Mat. N° 10-18591-7, con domicilio constituido a los efectos procesales en calle Rivera Indarte N° 72, 4º piso, Oficina 407 de esta ciudad. TE: 3516657368 graciela@estudiogfdiaz.com.ar, horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 17:00hs XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 13/03/2026

5 días - N° 639995 - \$ 19025 - 31/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 14248130 - SAROCHAR, WALDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” tramitados ante el Juzgado de 1º Inst. y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6, se ha dictado la Sentencia N° 56 de fecha 10/12/2025, que resuelve: “1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. WALDO SAROCHAR, DNI 22.711.730 , CUIT 20-22711730-4, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión contratista rural, con domicilio real en Ruta Provincial 1, KM 4,2 (San Esteban Country) Lote 149, Río Cuarto, (Córdoba) (...) 10) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 04/03/2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado (...)” Fdo. digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez).- Datos de la Sindicatura designada: Cr. Franco Ariel Sarmiento, M.P. 10-15913-8, domicilio constituido en calle Constitución 805 – P.B., de la ciudad de Río Cuarto; horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs; teléfono 0353-154239897; casilla de correo electrónico francoasarmiento@gmail.com.

5 días - N° 640234 - \$ 52660 - 30/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/11/2025.

Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFLIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados TISSERA, LEONCIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14115379 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM se ha dictado la siguiente resolución: "...CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art.

658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).... Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638923 - \$ 4720 - 24/12/2025 - BOE

VILLA MARIA: El Juez de 1^a. Ins. y 4^a. Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Alcides Gerardo BUSTAMANTE SAAVEDRA, en autos caratulados: "CLOT, MARIO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12803604), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Mario Esteban CLOT, DNI N° 37.445.207, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Secretaría N° 8 - VILLA MARIA, 11/04/2024.

1 día - N° 639464 - \$ 1570 - 24/12/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 7^a Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. Santiago BUITRAGO, Sec. N° 13, en los autos caratulados "PAVÓN, REINA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14221706", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, Sra. PAVON, Reina Ester, D.N.I. N° 10.252.544, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.). Río IV, 04/12/2025.

1 día - N° 639483 - \$ 1990 - 24/12/2025 - BOE

La Jueza del Juzgado C.C.FAM.3A - SEC.5- Río Cuarto, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y lo que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. María Rosa Ponce, DNI N° 2248960, en los autos caratulados "Expediente N° 14219315PONCE, MARIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Lopez Selene Carolina Ivana, Juez/a de 1ra. instancia; Bergia Gisela Anahi, Secretario/a juzgado 1ra. instancia.

1 día - N° 639676 - \$ 1685 - 24/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, MELO, ALCIRA AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 14315278 RIO SEGUNDO, 16/12/2025. ... Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: MELO, ALCIRA AIDEE D.N.I 6.137.364, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ- Juz. Nro. 2- BARNADA ETCHUEDEZ Patricia Roxana SEC.

1 día - N° 639706 - \$ 2465 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, ANASTACIO AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 14110764" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anastacio Amado SANCHEZ, DNI 7.968.755, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: Dr. Jorge Alfredo AREVALO - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. Laura Soledad NASIF - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 16/12/2025.

1 día - N° 639718 - \$ 2845 - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr N° 3, en autos caratulados: "ZARATE, GUSTAVO DAVID C/ MARI, HUGO PEDRO — ORDINARIO (EXpte. N° 2251260)" cita y emplaza a los "HEREDEROS DEL DEMANDADO HUGO PEDRO MARI, D.N.I. N° 7.982.790, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días y a tomar participación en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Of.: Alta Gracia, 28/08/2024. Fdo.: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639729 - \$ 16575 - 29/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14060855 - BARBIANI, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Indica los datos del Causante: BARBIANI, CATALINA DNI 11.747.892.

1 día - N° 639946 - \$ 3155 - 24/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA TERESITA BREGAN, DNI 2.482.748, en autos BREGAN ALBINA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 14269363 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – Jueza. BALBO Natalia Andrea- Secretaria. Río Tercero, 15/12/2025.

1 día - N° 639842 - \$ 1855 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civil, Com y Familiar. de Río Cuarto, Secretaria 05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante Sra. VILLARREAL ANGÉLICA FLORINDA DNI N° 04.430.883, en autos "VILLARREAL ANGÉLICA FLORINDA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14288381, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16/12/2025. Fdo.: Selene Carolina Ivana López, Juez – Gisela Anahí Bergia, Secretaria.

1 día - N° 639853 - \$ 1910 - 24/12/2025 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1^a Inst. 3^a Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 6, en autos "VANTESON ROSANNA ISABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14235986, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VANTESON, ROSANNA ISABEL, DNI 17.989.874, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María, 27/11/2025. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra - Juez.- Dr. CENA Pablo – Prosecretario.

1 día - N° 639858 - \$ 1590 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PREGOT ANTONIA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13367974 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2025 ... Admitase. Cítense por edicto a pu-

blicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia Rosa Pregot, DNI 7.036.417, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo.: NASIF Laura Soledad Prosecretaria Córdoba, 17 de Diciembre 2025

1 día - N° 639910 - \$ 1740 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARCE, MARIA ELENA - BENENCIO, FORTUNATO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13827614]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ELENA ARCE M.I. 7.365.023 y FORTUNATO DOMINGO BENENCIO M.I. 2.770.247, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. CORDOBA, 06/11/2025.-DRA. NASIF Laura Soledad.- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639918 - \$ 3460 - 24/12/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VIDELA, EDUARDO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14285702" Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VIDELA EDUARDO RICARDO DNI: 6.491.590, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. SERRA María Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639952 - \$ 1650 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14250710 - NUÑEZ, EDUARDO ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ, EDUARDO ORESTE; DNI:13683119, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por VACA, VERONICA LAURA, PROSECRETARIA/LETRADO. CÓRDOBA, 9 DE DICIEMBRE 2025

1 día - N° 639967 - \$ 2920 - 24/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da.. Nom. Civil, Com. Conc. y Flia de Rio Tercero, Sec. 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Edgardo Seferino ó Edgardo Ceferino ARAMBURU, DNI 17.116.780, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ARAMBURU, EDGARDO SEFERINO Ó EDGARDO CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 14097686", bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Silvana del Carmen Asnal: Juez y Dra. Veronica Susana Zeheiri: Secretaria Letrada.-

1 día - N° 639963 - \$ 2080 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst.,1^a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc.y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante:DILMA ROSA MARCANTONIO, DNI N° 3.274.564, en los autos caratulados:"MARCANTONIO, DILMA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14285020)" para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo.: Dr. José María Tonelli (Juez); Dra. Virginia del Valle Saavedra (Prosecretaria Letrada).Marcos Juárez,17/12/2025.

1 día - N° 639971 - \$ 2285 - 24/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. en C.C.C.y Flia 1° Nom. DIAZ BIALET Juan Pablo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "HECTOR PACIFICO GRANATELLI - DECL. DE HEREDEROS" EXPTE. 14314787, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ- RUIZ Jorge Humberto SEC. Juzgado 1° Inst.

1 día - N° 640027 - \$ 1100 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia 2a Nominación de Rio Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALINOTTI, MARTA ANTONIA CA-

TALINA D.N.I 5.148.149 en autos "VALINOTTI, MARTA ANTONIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14300993" para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Rio Segundo 11/12/2025. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, Juez; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, Secretaria.

1 día - N° 639975 - \$ 1915 - 24/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, el Sr. Juez en lo Civil y Com. De 1ra Inst. y 7ma. Nom Sec 14., en autos caratulados "FERREYRA, LORENA KARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 14086492, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante la Sra. FERREYRA LORENA KARINA, D.N.I. N° 25.313.646, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Oficina, 15 de Diciembre 2025. Fdo.: BUITRAGO Santiago - Jueza de 1ra Instancia - SABER Luciana María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO CUARTO, 15/12/2025.

1 día - N° 639977 - \$ 2185 - 24/12/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado C.C.C.Y FAM. 1A 3ra Nom Sec 5, de Bell Ville; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Nilda Esther Fantino DNI 6.151.108, fallecida el 05/03/2016 con ultimo domicilio en esta ciudad y Santiago Domingo Gerbaudo DNI 6531.683, fallecido el 07/09/2015 con ultimo domicilio en esta ciudad, en autos GERBAUDO, SANTIAGO DOMINGO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EE 3483477, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación. NOTIFIQUESE. Fdo. Morello Nicolas, Pro Secretario; BRUERA, Eduardo Pedro Juez. Bell Ville; 03/10/2025.

1 día - N° 639978 - \$ 3500 - 24/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en los autos caratulados " PERRONES, MIRTA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 14032473 ,a dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRTA AIDA PERRONES DNI: 10.377.080, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos, conforme el art.2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. JUEZA: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.10.

1 día - N° 639990 - \$ 2100 - 24/12/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM – CORDOBA, en autos caratulados NUÑEZ, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 11270864 cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN PABLO NUÑEZ, DNI 21.966.628, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día. CORDOBA, 16/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: CACERES María Virginia

1 día - N° 640001 - \$ 1795 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " BERTERO BEATRIZ FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14140934", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Beatriz Francisca Bertero, DNI N° 6.407.076 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. Laura Nasif. Prosecretaria Letrada. Cordoba, 16 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 640019 - \$ 2410 - 24/12/2025 - BOE

Villa María- El Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Secretaria N° 6 en lo Civ. Com. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO BARTOLO PEROTTI, en los autos caratulados: "PEROTTI, SANTIAGO PEDRO BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14261807 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 15/12/2025. TIRONI, Gisela Sabrina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 640020 - \$ 1410 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAIONCHI, SANDRA SHIRLEY - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 14231920" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA SHIRLEY MAIONCHI – DNI 17.533.147, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.18

1 día - N° 640035 - \$ 2895 - 24/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, Cítense y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JUAN CARLOS FILI — D.N.I. 6.480.077, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "FILI, JUAN CARLOS - TESTAMENTARIO" Expte. 14240401.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad - Secretario/a Juzgado 1RA. Intancia. Of. 15/12/2025

1 día - N° 640050 - \$ 2020 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, ELBA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14276381" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GONZALEZ, ELBA ANA DNI Nro. 7.948.408, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17.

1 día - N° 640063 - \$ 3755 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina Judicial de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en el expediente SAC: 14222082 – ZERPA, ANTOLÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domici-

lio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Antolín Zerpa, DNI 12.642.726, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado digitalmente por María Laura Serra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 640169 - \$ 6316 - 24/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, El Sr. Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION y FAMILIA PRIMERA NOMINACION - MARCOS JUAREZ, en autos caratulados "MORRESI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 14304085, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MIGUEL ANGEL MORRESI, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 10.060.062, mediante la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 19/12/2025. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que la correspondiente remisión será realizada una vez fijada la audiencia prescripta por el art. 659 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEDERNERA FILIBERTI María Pía. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.19. TONELLI Jose Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.19. MARCOS JUAREZ, diciembre de 2025.

1 día - N° 640296 - \$ 9867 - 24/12/2025 - BOE

La O.P.S. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13023486 - SANTILLAN, JULIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA DEL VALLE SANTILLAN DNI N° 0.975.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: ABELLANEDA Román Andrés -JUEZA DE 1RA. INST.- MARTINELLI Patricia Liliana PRO-SECR. - CÓRDOBA, 24 de diciembre de 2025.

1 día - N° 640432 - \$ 9332 - 24/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ: El Sr. Juez de Prim. Inst. y Seg. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dr. María de los Ángeles Rabanal, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante -ADRIANA RAQUEL BURGOS- en los caratulados: "BURGOS, ADRIANA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14273841) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga-JUEZ- Dra. María de los Ángeles Rabanal -SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 640436 - \$ 6148 - 24/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, El Sr. Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION y FAMILIA SEGUNDA NOMINACION - MARCOS JUAREZ, en autos caratulados "SERAFINI, INOCENCIO ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 14279581, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, INOCENCIO ATILIO SERAFINI DNI N° 11.103.037 mediante la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/12/2025. Al escrito de fecha 09/12/2025: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. INOCENCIO

ATILIO SERAFINI DNI N° 11.103.037 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención al Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese e-cédula. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.22. RABANAL Maria De Los Angeles. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.12.22. MARCOS JUAREZ, diciembre de 2025.

1 día - N° 640447 - \$ 9996 - 24/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, El Sr. Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION y FAMILIA PRIMERA NOMINACION - MARCOS JUAREZ, en autos caratulados "COSTAMAGNO, DELIA ELDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 14347446, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, COSTAMAGNO, DELIA ELDA, DNI N° 2.242.457 mediante la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 22/12/2025. Por recibidos los oficios del Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Última Voluntad. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que la correspondiente remisión será realizada una vez fijada la audiencia prescripta por el art. 659 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.22 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.22 MARCOS JUAREZ, diciembre de 2025.

1 día - N° 640448 - \$ 11964 - 24/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, en autos "Bazan, Pedro Antonio - Declaratoria de Herederos ab intestato," Expediente N° 14340006, ha dispuesto citar y emplazar por (1) día a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Bazan, Pedro Antonio, para que dentro del plazo de (30) días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo Secretaría.

1 día - N° 640502 - \$ 5244 - 24/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA - en los autos caratulados "GASTON, FABIAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC: 13986761" con respecto al causante FABIAN ALBERTO GASTON D.N.I. 32.784.827 se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 29/08/2025. ... Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítense y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Atento la naturaleza de la presente y razones de economía procesal, dése intervención y notifíquese al Ministerio Fiscal en la oportunidad de la fijación de la audiencia del art. 659 del CPCC toda vez que en aquella oportunidad es donde se discuten los títulos hereditarios. Notifíquese.-)..." Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.08.29

1 día - N° 640510 - \$ 10684 - 24/12/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2º Nom., Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. PUYOL Florencia Analia , de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "LEANIZ, GRACIELA NOEMI - TERZO, JOSE ERNESTO" Expte. n°:14308635 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra.GRACIELA NOEMÍ LEANIZ, D.N.I. Nro. 11.124.134 y Sr. JOSE ERNESTO TERZO, D.N.I. Nro. 13.090.448. , para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y

art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994) . Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA- PUYOL Florencia Analia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, de diciembre de 2025.-

1 día - N° 640049 - \$ 5415 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRUNO, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14278692)" ha dictado la siguiente resolución: (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA DEL VALLE BRUNO, D.N.I: 17.989.887, para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Firmantes: LINCON, YESSICA NADINA – JUEZ – SERRA, MARIA LAURA – PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 22/12/2025.

1 día - N° 640622 - \$ 5420 - 24/12/2025 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" hace saber: "CORDOBA, 06/11/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, María Fernanda, Prosecretaria.

5 días - N° 639338 - \$ 11600 - 26/12/2025 - BOE

LABOULAYE 10/12/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO GONZALO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047566" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA

a: GONZALO CASTRO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 638357 - \$ 23050 - 29/12/2025 - BOE

LABOULAYE 10/12/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MACIEL MARIO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.N°13903506" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARIO MACIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 638358 - \$ 20825 - 29/12/2025 - BOE

LABOULAYE 10/12/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ VALENZUELA ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.N°14122539" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALBERTO LUIS VALENZUELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 638359 - \$ 21375 - 29/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018965)", hace saber: "Córdoba, 18/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, María Fernanda, Prosecretaria.

5 días - N° 638937 - \$ 11975 - 24/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA ROSARIO ROQUE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724478)" hace saber: "CORDOBA, 04/11/2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 638994 - \$ 16550 - 24/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIANANDREA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolu-

ción: "VILLA MARIA, 15/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial,

a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MARTINEZ, ELISA NORMA, DNI: 2.625.452, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.15"

5 días - N° 639283 - \$ 32525 - 29/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GATTONI MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 14328568) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GATTONI MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502869092025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639663 - \$ 18525 - 30/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328172 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LAURENTI SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial,

a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LAURENTI, SECUNDINO, DNI: 6.569.007, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.15"

5 días - N° 639289 - \$ 32500 - 29/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ BALTER ESEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 11914416 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 03/12/2025. Agréguese cédula de notificación y certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada RUIZ, BALTER ESEQUIEL, DNI: 31.396.363, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.12.03;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.12.03.

5 días - N° 639493 - \$ 24175 - 29/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION

INDIVISA DE BUSTOS SALVADOR RAMON-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328561) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SALVADOR RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502849382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639658 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ELBA MARCELA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328562) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ELBA MARCELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 50285152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639659 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO ROBERTO FROILAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328565) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO ROBERTO FROILAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502794222025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502849382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639661 - \$ 18725 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DERENOVSKY MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328563) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DERENOVSKY MAURICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 50285152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639660 - \$ 18475 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA MILIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328570) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA MILIANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502794222025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639664 - \$ 18725 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328572) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502847722025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639667 - \$ 18175 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS JACINTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328573) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS JACINTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502825972025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639666 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328575) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502832062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639667 - \$ 18175 - 30/12/2025 - BOE

zo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502847722025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639667 - \$ 18175 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSAR ELINA ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328577) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSAR ELINA ESTER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502889192025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639668 - \$ 18375 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUAZUITA JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328578) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUAZUITA JULIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502825972025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639669 - \$ 18675 - 30/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830121 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANE, IGNACIO FRANCISCO - EJECUTI-

VO FISCAL - DGR," se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639699 - \$ 13175 - 30/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830149 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNOTL, VERONICA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR," se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639702 - \$ 14725 - 30/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566104 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUAN, YU - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 11/09/2025... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, bajo la responsabilidad de la Institución actora, DECLÁRESE EXPEDITA LA VÍA DE EJECUCIÓN por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial (Art. 4 Ley 9024).-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial

9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GUAN, YU (DNI 94091146) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60007491422023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$148.293,30) emitida por la D.G.R el dia 10 de septiembre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$66.908,69 (s/ cálculo hasta el 10/09/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.762,57; Honorarios Profesionales: \$36.488,36.-

1 día - N° 639928 - \$ 7690 - 24/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821439)" hace saber: "CORDOBA, 17/12/2025. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 639753 - \$ 16125 - 30/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12241358 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARAY, EDGARDO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 15/09/2025.. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dis-

puesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GARAY, EDGARDO HIPOLITO (DNI 14744995) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504162582023 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$323.209,00) emitida por la D.G.R el dia 10 de septiembre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$209.970,11 (s/ cálculo hasta el 10/09/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.416,43; Honorarios Profesionales: \$74.285,09.-

1 día - N° 639904 - \$ 7270 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10731662 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. GARCIA ANIBAL (DNI 03216748), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of.27/06/2025.

1 día - N° 639905 - \$ 2660 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 13941721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRENTINI NOELIA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. TRENTINI NOELIA EDITH (DNI 03322804), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 22/09/25.

1 día - N° 639909 - \$ 2765 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 9711869 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAME JORGE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BELTRAME JORGE FRANCISCO (DNI 07975357), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 22/09/25.

1 día - N° 639919 - \$ 2775 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2da Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 13833709 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHUQUI RICARDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. CHUQUI RICARDA (DNI 12630825), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 28/07/25.

1 día - N° 639920 - \$ 2700 - 24/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12388522 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERNANDEZ, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 23/09/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO María Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 639933 - \$ 2320 - 24/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, OMAR DERMIRIO- Ejecutivo Fiscal- E E

- n°: 13494890". Cita y emplaza a los herederos del demandado, FLORES, OMAR DERMIRIO DNI 6513115, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 639945 - \$ 3240 - 24/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO, NICOLAS MARIO- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 13827682". Cita y emplaza a los herederos del demandado, MERCADO, NICOLAS MARIO DNI 6456999, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 639951 - \$ 3265 - 24/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, MARGARITA C - EXpte: 11278502 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...RIO CUARTO, 15/12/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: : JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 640132 - \$ 2435 - 24/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Pro-

vincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILTA, EUSEBIO VICENTE- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 13827681" Cita y emplaza a los herederos del demandado, VILTA, EUSEBIO VICENTE DNI 2623551, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 639956 - \$ 3265 - 24/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MYATT DORA JEAN – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 14126997 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MYATT DORA JEAN, DNI 1.803.295, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 640122 - \$ 22672 - 26/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GODOY FABRICIANA – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 14127006 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GODOY FABRICIANA, DNI 2.585.606, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 640127 - \$ 22736 - 26/12/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Mirta Raquel ASENCIO, DNI: 10.395.388, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462211 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ASENCIO MIRTA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR". Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Tenedini Paola L. – Secretaria.

5 días - N° 640265 - \$ 26620 - 30/12/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CORIA PEDRO MERCEDES, DNI N° 2.885.612, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 14157378 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA PEDRO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR". Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640268 - \$ 25380 - 30/12/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CAVAGLIA, VICTOR HUGO, DNI N°10.052.441, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462442 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGLIA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR". Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640272 - \$ 25300 - 30/12/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de DELLA GIUSTINA ROSA, d.n.i n°: 14363323, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462462 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE DELLA GIUSTINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. VUCOVICH Álvaro B. - Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640274 - \$ 25140 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de Esteban Esau CACERES, DNI: 6.693.134, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462427 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE CACERES ESTEBAN ESAU - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. Monjo Sebastián - Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640278 - \$ 24980 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de Guido Uwaldo Geremia, D.N.I. N° 6.602.249, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13943094 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE GEREMIA GUIDO UWALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. VUCOVICH Álvaro B. - Juez; Fino Mario A. - Secretario.

5 días - N° 640283 - \$ 25100 - 30/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO – EXPTE. 13014767 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de diciembre de 2025. Agréguese la constancia adjuntadas de la imposibilidad de notificar por CIDI al causante de la sucesión demandada. A merito de los edictos, adjuntados y publicados en el Boletín Oficial; - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 640383 - \$ 27728 - 29/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RAFFAELLI, ILDA, d.n.i n°: 618581, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 14157397 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE RAFFAELLI ILDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. ROMERO Arnaldo E. - Juez; Fino Mario A.- Prosecretario.

5 días - N° 640285 - \$ 24620 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TAILAR RENE ALBERTO, D.N.I. N°: 6.608.181, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12556914 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESSION INDIVISA DE TAILAR RENE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. CORDOBA José Luis - Prosecretario.

5 días - N° 640289 - \$ 20280 - 31/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: "PINELLI JOAQUIN ALBERTO – USUCACION – N° 13880183", hace saber que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esqui. Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60mts al costado Este

por donde linda de José Francisco y Cristóbal Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este. con rumbo al Oeste, 217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has. 4.442mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero n° 1 vértice A con ángulo interno de 91º 28' 3"57 y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88º 31' 57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607, desde el vértice C con ángulo interno de 264º 58' 37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramon, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramon Antonio MFR 118605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82º 45' 55" con rumbo Sur – Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo interno de 103º 43' 31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F) colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88º 31' 57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F- A) colindando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71

mts.2)." MATRICULA 1785564 (11),, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia. Of..... de Noviembre de 2025.

10 días - N° 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de HECTOR GROSVOLD, DNI: 6.435.297, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13943096 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GROSVOLD HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. GARAY MOYANO María A. – Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640292 - \$ 20572,50 - 31/12/2025 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CIERI ANA ANGELA, d.n.i n°: 2.461.969, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13943092 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIERI ANA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Fdo. VUCOVICH Álvaro B. – Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640294 - \$ 20670 - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com de Cosquin en "NIETO, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 2759684 " ha dictado la siguiente resolucion: "COSQUIN, 15/05/2025... provéase por remisión la demanda de usucapión de fecha 24/06/2025 adjunta en expediente acumulado N° 13921969: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1641121, Número de Cuenta 230301022374, descripto como: "terreno ubicado en Villa de Cosquin , Dpto. Punilla , que consta de 15 mts de frente al oeste , por 50 mts de fondo , forma parte del lote " d" mz 44 y linda al oe con calle pública , al n. con Damián Guevara, al e. Alfonso Chahincalderon y al s. con Sofía Campos de Castillo y Damián Heredia" que se tramitará como

juicio ordinario. Recaratúlense los presentes.II) Cítese y emplácese a los sucesores de Filemon Sosa, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital...Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ GONZALEZ CONTERI Maria PiaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 639095 - \$ 65850 - 5/1/2026 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CIERI ANA ANGELA, d.n.i n°: 2.461.969, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12214288 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIERI ANA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL – DGR" Fdo. VUCOVICH Álvaro B. – Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640295 - \$ 20832,50 - 31/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAGNI HUMBERTO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13931069 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VAGNI HUMBERTO JOSE, DNI 12.340.558, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 640375 - \$ 22960 - 29/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AREVALO WALTER FAUSTINO – EXPTE. 13348487 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244

– P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/12/2025." FDO: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 640563 - \$ 23376 - 30/12/2025 - BOE

San Francisco, 18 de diciembre de 2025- En los autos caratulados "TABORDA, JOSE ALEJANDRO C/ BOTTA, JORGE PACIFICO RAMÓN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (Expte. 14310902)" que tramitan ante el Juzgado de 1^º Instancia Civil, Comercial y de Familia, 2da Nominación, de esta ciudad de San Francisco (Cba.-), a cargo del Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Secretaría N° 4, de esta Ciudad; se ha dictado el siguiente decreto: " SAN FRANCISCO, 10/12/2025... Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Fernando Julio Taborda DNI N° 6.428.135 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese por edictos en los términos del art. 165 CPCC sin perjuicio de notificar por cédula al domicilio de los herederos denunciados..."

5 días - N° 638934 - \$ 16600 - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y de familia, 2º nominación, secretaría 4, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos: "ARIAS CARMONA, EDGARDO JOSE C/ ARIAS MAIDANA, GUILLERMO JOAQUIN Y OTRO - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" Expte. 13938118, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 11/12/2025. Téngase por reformulada la demanda en los términos expresados. En su mérito, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda de impugnación de reconocimiento de paternidad iniciada por el Sr. Edgardo José Arias Carmona en contra del Sr. Guillermo Joaquín Arias Maidana, -en su carácter de hijo reconocido- y de los Sres. Guillermo Joaquín Arias Maidana y María Laura Marcoux, en su carácter de pretensos herederos del Sr. Edgardo José Arias Maidana DNI 17.216.887 -reconociente-, en relación al reconocimiento efectuado respecto Guillermo Joaquín Arias Maidana. Admitáse. Imprímase el trámite de juicio ordinario. A mérito del certificado actuarial que antecede y del com-

pendiente de los Sres. Guillermo Joaquín Arias Maidana y María Laura Marcoux realizado con fecha 6/11/2025, no corresponde ordenar su citación. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta que aún no se ha dictado el auto de declaratoria de herederos de Edgardo José Arias Maidana, cítense a sus sucesores para que en el término de veinte días hábiles comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Téngase presente la prueba documental acompañada para su oportunidad. A los fines de preservar el principio que dispone el art 709 del Código Civil y Comercial para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805 deberán confeccionar y librar las cedulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar su diligenciamiento. Notifíquese. --- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRAMUZZI Guillermo Carlos, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 639466 - \$ 49050 - 29/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, con domicilio en calle Caseros Nro.551. Sub, de la Cdad de Córdoba. Pvcia de Córdoba, en autos caratulados EXPTE SAC: 12815375 - M., J. C/ SUCESORES DE ORTIZ, EMIGDIO ANIBAL, ACCIONES DE FILIACION, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cita y emplaza a los herederos de ORTIZ, Emigdio Anibal, D.N.I. 6.563.773, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: BERTOLINO Maria Agostina. Prosecretaria letrada

5 días - N° 639983 - \$ 12375 - 31/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. Señor Diego Alberto Clavero Lozano, que en autos caratulados: "CLAVEIRO LOZANO, DIEGO ALBERTO C/ GONZALEZ, SERGIO DANIEL Y OTRO - ORDINARIO- EXPTE. 3373281" que tramita ante el JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA, se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 05/05/2023. Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Enrique Sigifredo al patrocinio que ejerce del actor. Emplácese al Sr. Diego Alberto Clavero Lozano en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos. Notifíquese, siendo a

cargo del renunciante que la misma se practique (art. 98 de CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. OTRA RESOLUCION: VILLA MARIA, 02/07/2025. Por planteado incidente de perención de la instancia. Córrase traslado a la contraria por el plazo de cinco (5) días (art. 345 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: VILLA MARIA, 01/09/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por el actor al no evacuar el traslado de la perención de instancia. AUTOS para resolver. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 639767 - \$ 57740 - 29/12/2025 - BOE

La EXCMA. CAMARA DE FAMILIA 2A NOM. de la ciudad de Córdoba a cargo del Sr. Vocal Dr. Fabian Eduardo Faraoni, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Inés Antonozzi, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2162531 - MIAS, FERNANDO - BLANCAT, ANDREA FABIANA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO a dictado la siguiente resolución a los fines de notificar y citar al Sr. MIAS, FERNANDO DNI 16.743.560 el siguiente Proveído: Córdoba, 11 de noviembre de 2025.- Por cumplimentado. Atento constancias de autos: por presentados, por parte y con el domicilio constituido. - Admítase la demanda de DIVORCIO UNILATERAL conforme el nuevo CCCN. - Agréguese la documental acompañada. - Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del cónyuge. Adjúntese comprobante del registro electoral de Córdoba. Téngase presente la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse (art. 480 del CCYC) la que data del día 10 de enero de 2013, a los efectos que pudiere corresponder. Al punto 5 del petitum: estese al proveído del 29/9/25 in fine- Al punto 6: téngase presente para su oportunidad. Dese noticia a Fernando Mías, a cuyo fin notifíquese el presente y los proveídos de fecha 22/2/2018, 29/9/25 y 7/10/25 respectivamente, a los domicilios reales que obran a fs. 1, en el consignado por oficio a la Justicia federal (operación 06/11/25) y al domicilio calle Pública A 3631- de Barrio Matienzo (registro electoral de Córdoba año 2023), con copia del escrito del 10/11/2025 siendo a cargo del presentante cursar la respectiva cédula de notificación. Cítense por edictos en el Boletín oficial por el plazo de cinco días. -Fecho: dese intervención al Fiscal de Familia y córrase vista de lo actuado. -Notifíquese. Texto Firmado digitalmente

por: FARAONI Fabian Eduardo VOCAL DE CAMARA Fecha: 2025.11.11 ANTONOZZI Patricia Ines SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2025.11.11

5 días - N° 639872 - \$ 73900 - 26/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1º inst civ y com 43 nom de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "SERIN S.A. C/ INGENIERIA MECANICA S.A.S. - ORDINARIO - TRAM.ORAL EXPEDIENTE SAC: 13653127" cita y emplaza a INGENIERIA MECANICA SAS a para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. De la prueba documental acompañada, córrase traslado a la contraria en los términos del art. 192 del CPCC, conforme los términos de la siguiente resolución "CORDOBA, 16/10/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 02/10/2025, Agréguese cédula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado INGENIERIA MECANICA S.A.S., a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación."Fdo: FORNASARI Marianela (Secretaria) LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez)

5 días - N° 639942 - \$ 36985 - 30/12/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 6 en los autos caratulados "L.M., M.J - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 14127767, emplaza a los Sres. Noelia Patricia Moreno , D.N.I. 35.572.123 y Pablo Alejandro Larrahona D.N.I. 39.072.249 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, y a la audiencia fijada con fecha 3 de marzo del año 2026 a las 8:00 hs. en la sede de esta unidad de juezas sita en San Jerónimo 258 barrio Centro de esta ciudad de Córdoba; bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CPCC) " Fdo. Zulma Palmero, Jueza; Fernanda Diez: prosecretaria.

5 días - N° 639917 - s/c - 29/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPTE. N°13341464, CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESPINDOLA, MARIO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA: DTO: BELL VILLE

11/12/2025. (...) Cítese y emplácese a los demandados Mario Alberto Espíndola y Viviana Alejandra Videla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados (Arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.).- NOTIFÍQUESE.-

5 días - N° 639173 - \$ 15850 - 26/12/2025 - BOE

REBELDIAS

Que en los autos caratulados "FS GLORIA S.R.L. Y OTROS C/ RUBIO, CARLOS ARIEL - 6117349" que tramitan ante el Juzgado de 1era Inst y 5ta Nominacion Civ y Com de Cordoba, se ha resuelto citar a los herederos de Carlos Ariel Rubio DNI 20.997.707 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, se transcribe el decreto a continuacion: "CORDOBA, 15/12/2025. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Carlos Ariel Rubio y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspendase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Ariel Rubio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...) Notifíquese." Fdo GLATSTEIN Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO); MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 639293 - \$ 20350 - 29/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de la Oficina de Cobros Particulares - Juzg. 3º Nom. de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, ha ordenado en autos "PARDO S.A. C/ GOMEZ, ORIEL JOSE - EXPED.ELECTRONICO - EJECUTIVO (Expte. N° 9299783)" notificar al demandado GOMEZ ARIEL JOSE D.N.I. N° 27.306.906 de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 104. VILLA MARIA, 09/06/2025. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado: GOMEZ ARIEL JOSE D.N.I. N° 27.306.906. 2) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos CATORCE MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.966,96), con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. 3) Costas a cargo de la persona demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado HIDALGO, CHRISTIAN, (M.P. 4-244) en la suma (equivalente a 10 jus.) de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 338.202,50), con más la suma (equivalente a 3 jus) de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 101.460,75) por apertura de carpeta. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Garay Moyano María Alejandra - Juez; Tironi Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 639760 - \$ 5630 - 24/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra Inst. 3ra Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11230048 - CORTI, NOELIA MAGALÍ - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/10/2025... admitase la presente demanda de usucapión. Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Recaratúlense las presentes actuaciones. Agréguese la documental adjuntada. Cítese y emplácese los sucesores y/o herederos de ELMO JOSE MARTINI (fallecido según informara la Cámara Nacional Electoral) Sres. Norma Nicolini, Gladis, Victor Luis Dente, Rosa Teresa Dente, y María Teresa Martini (art. 782/3 CPC) y/o quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes SUCESION INDIVISA DE MARTINI ELMO JOSE, PICCARDO JUAN B SUCESORIO, SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS y SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provin-

cia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley...Notifíquese." Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio - Juez; GONZALEZ, Alejandro Gabriel - Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Alejandra Beatriz MOREIRO perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 10 de Agosto de 2022, Trámite Vía Web 00041562, se designa como Matrícula 856.344 que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado como los lotes 16 y 16 bis ubicados en esta ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., constando cada lote de: 11,89 mts. de frente por 47 mts. de fondo, formando los dos lotes unidos una SUP. TOTAL de 1117,86 MTS2., que lindan también unidos al E., con calle pública; al O. con lote 5; al S., con el lote 17 y al N., con el lote 15, y que figura inscripto registralmente a nombre de ELMO JOSE MARTINI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8, a nombre de Elmo José Martini. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 856.344, TITULAR según título Elmo José Martini en un 100%. Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630103 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipa-

lidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34', lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m², de lo que esta edificado: 119.02m²; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº

45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias. — Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53'

00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15"; ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13"; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22"; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58", lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48", lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15", lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06", lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15", lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14-15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25", lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del

periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 27^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, María Soledad INAUDI de FONTANA; Secretaría Silvia C. ISAIA, en autos caratulados: "MALANO, ELIZABETH NOEMI Y OTROS – USUCAPIÓN" Expediente N° 11970134, por decreto de fecha 17-10-2025, resuelve: "...Proveyendo a la demanda presentada con fecha 30/06/2025: admítase la presente demanda de USUCAPIÓN... Cítese y emplácese por edictos a: 1- los herederos de Felipe Santiago González, DNI 02.614.820 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. 2- los terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, 3- al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Río Primero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). 4- a DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en su carácter de titular de derecho real de servidumbre administrativa de paso de gasoducto) del inmueble pretendido, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc 2 CPCC). 5- Los colindantes – con domicilios reales conocidos, que surgen del plano de mensura visado por Catastro y de las constancias adjuntadas del Registro de Electores- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La publicación de edictos se realizará por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, el que comenzará a computarse a partir de la última publicación.... Ordéñese la anotación de la usucapión en la matrícula del inmueble, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad (art. 1905 CCCN y art. 482 CPCC). Notifíquese. OTRO: "Córdoba, 29/10/2025... déjese sin efecto el proveído de fecha 17/10/2025 en la parte que dispone "Municipalidad de Río Primero" y "Juzgado de Paz de la Localidad de El Quebracho", de-

berá decir "MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA Y JUZGADO DE PAZ DE VILLA SANTA ROSA" el que deberá leerse de la siguiente manera: "...Asimismo, librese oficio al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y al Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa) a fin de que coloque copia del edicto durante treinta días en las puertas de la Intendencia a su cargo, y del local del juzgado de paz, respectivamente, durante treinta días (Art.785 del CCPC)..." "...Librese oficio al señor Oficial de Justicia, o al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC)..." Tómese razón en anotación marginal..."DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGUN TITULOS: "Inmueble ubicado en PED. Quebracho, DPTO. RIO PRIMERO, Pcia. de Cba. y que se designa como LOTE 1 en el plano, con una SUP. DE: 24 HAS. 8537 MTS2, que lindan al N. con el comprador camino de Santa Rosa de por medio; al S. Lote 2 del mismo plano; al O. Juan C. Noriega y al E. María Ludueña y otros." El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula 940046. b) SEGUN PLANO DE MENSURA: El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Segalla, MP 2833; VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 04-11-2021, conforme Expediente Provincial: 0033-123122/2021. Y se describe: Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía QUEBRACHO, lugar LOS ALVAREZ, que se designa como 545500-452900; que mide y linda: partiendo del vértice E, con ángulo inicial de 134°31'41" y rumbo al noreste hasta el vértice A, línea E-A: 555,37m colinda con resto superficie parcela 545492-452886, Felipe Santiago González, Matr. 940046, ocupado por ruta provincial N° 10; desde el vértice A, con ángulo de 90°25'02" hasta el vértice B, línea A-B: 333,82m colinda con parcela 173-7102, Eduardo Antonio Martínez, Mat. 1455824; parcela 173-0501, Raúl Humberto Ames, Mat. 227323, parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice B, con ángulo de 90°01'05" hasta el vértice C, línea B-C: 813,34m colinda con parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice C, con ángulo de 88°59'23" hasta el vértice D, línea C-D: 81,07m colinda en parte con camino existente y en parte con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001; desde el vértice D, con ángulo de 136°02'49"

hasta el vértice E, línea D-E: 363,20m colinda con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001. Sup. 24Ha 0385m2. CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: El inmueble afectado, figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Cba., con relación al número de cuenta 250609778225, a nombre del titular registral FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, con una superficie de 24 Ha 8497 M2, con la siguiente nomenclatura catastral: 2506545492452886. Tipo de Inmueble Rural. Afectación según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: La posesión afecta parcialmente a la parcela 545492-452886, propiedad de Felipe Santiago González, inscripto con relación a la Matrícula N° 940046.

10 días - N° 635041 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 1587780 - ÁLVAREZ, RICARDO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Expte. 0572-007903/12, visado con fecha 01/07/2013: Lote designado como 18, se encuentra ubicado en Departamento y Pedanía Río Cuarto, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lado A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierra de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m², y linda al Nor-Este con Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este con parcela 8 (lote 8) de Juan Carlos Angeletti, inscripto matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.891/1 y parcela 16 (lote 16) de Juan Carlos Angeletti inscripto en matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.899/5 Expte. 0572-002284/2008 y al Oeste con parcela 1 (lote C) de Pérez Marcela Viviana, inscripto en matrícula 1142664 propiedad 2405-1.936.871/5-Expte.

DGC 0033-73795/78. Afecta parcialmente la matrícula 1767370, por conversión del folio 795 del año 1913, orden 1024.2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 25/04/2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Santa Catalina de Holmberg y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1767370 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ.

10 días - N° 635431 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO -14191375 - USUCACION" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cite y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítense, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad

de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAVIL-CHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCIÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matrícula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafaña, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30.01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafaña, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en Dº 3.352 – Fº 4.367 – Aº 1941; al Nor-Oeste con Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Aº 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216". El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud – Oeste) corre una línea al Este de cuatro-

cientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros, de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Tº 20 - Aº 1941, en el Registro General de la Provincia, a nombre de Juan Bernardo Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del – Fº 4867 – Aº 1941, anotado sin modificaciones como lote "N° 2 de 12 has. 9734mts2 ", a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 – S 01 – Mz 093 – P 004 – PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafaña S/Nº, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usucapida se encuentra empadronado a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188,20 metros cuadrados

10 días - N° 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA - USUCACION" Expte: 618562" notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.º 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenial ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descrip-

ción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sur Suroeste y un ángulo en dicho vértice de 88°42' y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°18', lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88°42', lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°18', lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01-1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta N° 24-01-2.245.867/0, Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de "... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros...." El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.º 0033-16170/06 aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPION" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente re-

solución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplímense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero

Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CELMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa,

en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura,

con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285", queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m2. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801- 4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDÍÓ a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL:

HOJA: 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR. N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABALETA, JORGE ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumiñal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio 720,00 m, ángulo al centro de la curva $\angle = 3^{\circ}16'$, cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a $77^{\circ}09'$ (vértice A) y $102^{\circ}51'$ (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el vértice B con rumbo nor-oeste hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de $85^{\circ}39'$ con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNAVO JUAN ESTEBAN, CANNAVO MARIA ELISA y CANNAVO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de $94^{\circ}21'$ con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m²; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas 120607356110 y

120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria)".

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento Río Segundo, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 442205,77 con un rumbo de 249°48'43", y un ángulo en dicho vértice de 99°01'58" y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales Norte: 6496924,22 y Este: 442205,765 a partir de 4, con un ángulo interno de 70°50'53", lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 102°37'54", lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 209°21'25", lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 167°26'22", lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 98°23'18", lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 152°18'10", lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m². Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921; Titulares: DE VECCHI YANIINA NOELIA, DE VECCHI MICAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados "5-6", "6-7" y "7-1" con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados

"1-2" y "2-3 con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de/ Barzola y Dr. Ferreyra; al O., Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola;" y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean 3 HAS. 7120/MTS.2, a continuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interveniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1^a C.y C. Dr. Nazar Jorge Ali, Secr N°1, en "LOYOLA, NILDA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXpte. N° 11345446" Decreta: Cruz del Eje, 18/11/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 17/10/2025: I. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II. Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba y Comuna Pichana "La Aguadita" Cruz del Eje para

que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia O Juez de Paz de la localidad que corresponda a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). VII. Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez) Dra. Laura Ansaloni (Prosecretaria). DESCRIPCION: Plano realizado por el Ing Civ Diego E Chibani M.P. 1429 de Presc Adq N° 0033-118676/2020 Plano N° 14-02-118676-2020 del 11/06/2021 inmueble rural formado por 4 parcelas que son una única fracción de terreno rural, ubicadas en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Dpto Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, 1) P 584746 – 285450: desig Lote 14-04-584746-285450 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584746-285450, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6585504,135 y Este: 4285599,081 con un rumbo de 91°12'52" y un ángulo en dicho vértice de 141°12'35" y una distancia de 194,16 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6585500,019 y Este: 4285793,197 a partir de 2, con un ángulo interno de 182°12'30", lado 2-3 de 198,04 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 166°46'55", lado 3-4 de 183,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 193°07'45", lado 4-5 de 325,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 162°12'03", lado 5-6 de 35,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 85°18'50", lado 6-7 de 179,68 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 185°09'11", lado 7-8 de 204,00 m; a partir de 8,

con un ángulo interno de 205°33'08", lado 8-9 de 220,21 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 139°25'22", lado 9-10 de 184,78 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 199°43'03", lado 10-11 de 181,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 211°33'56", lado 11-12 de 255,64 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 145°33'56", lado 12-13 de 61,49 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 152°27'03", lado 13-14 de 43,73 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 128°01'46", lado 14-15 de 58,25 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 162°40'48", lado 15-16 de 128,34 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 202°13'38", lado 16-17 de 114,49 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 199°42'43", lado 17-18 de 93,33 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 224°23'10", lado 18-19 de 32,67 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 220°32'52", lado 19-20 de 71,59 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 168°52'28", lado 20-21 de 48,28 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 168°36'12", lado 21-22 de 77,08 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 155°21'56", lado 22-23 de 37,51 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 131°32'42", lado 23-24 de 41,91 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 164°07'44", lado 24-25 de 69,63 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°02'37", lado 25-26 de 115,98 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 187°04'51", lado 26-27 de 93,87 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 188°02'15", lado 27-28 de 110,94 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 173°54'15", lado 28-29 de 53,77 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 152°33'50", lado 29-30 de 93,07 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 252°20'50", lado 30-31 de 16,99 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 95°27'25", lado 31-32 de 47,25 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 138°13'30", lado 32-33 de 63,39 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 184°53'50", lado 33-34 de 105,25 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 161°43'14", lado 34-35 de 78,43 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 193°25'17", lado 35-36 de 88,85 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 192°08'34", lado 36-37 de 81,24 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 197°07'00", lado 37-38 de 52,69 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 168°01'28", lado 38-39 de 58,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 194°28'39", lado 39-40 de 128,97 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 173°49'22", lado 40-41 de 147,52 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 233°48'44", lado 41-42 de 128,16 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 91°38'00", lado 42-43 de 73,75 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 199°34'16", lado 43-44 de 52,18 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 137°34'41", lado 44-45 de 203,37 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 175°58'38", lado

45-46 de 122,06 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 198°03'54", lado 46-47 de 80,48 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 138°52'49", lado 47-48 de 249,59 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 236°02'37", lado 48-49 de 95,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 137°13'38", lado 49-50 de 53,90 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 105°34'06", lado 50-51 de 320,89 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 187°10'40", lado 51-52 de 186,61 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 195°39'06", lado 52-53 de 116,68 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 176°03'14", lado 53-54 de 329,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 190°06'23", lado 54-1 de 213,85 m; encerrando una superficie de 234 Ha 2808 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenon, F° 33752 - A° 1966, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30 y 30-31 con Arroyo El Tala, lados 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40 y 40-41 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Dominio Desconocido, lados 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela 14-04-583304-282977, Sebastian Pronyk, MFR 1263830, lados 50-51, 51-52, 52-53, 53-54 y 54-1 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. 2) P 584557-286515: desig Lote 14-04-584557-286515 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 04-04-584557-286515, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "55" con coordenadas locales Norte: 6585452,519 y Este: 4286552,444 con un rumbo de 106°53'39" y un ángulo en dicho vértice de 94°41'10" y una distancia de 67,22 m llegamos al vértice "56" de coordenadas locales Norte: 6585432,984 y Este: 4286616,765 a partir de 56, con un ángulo interno de 213°10'16", lado 56-57 de 181,09 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 94°12'37", lado 57-58 de 111,46 m; a partir de 58, con un ángulo interno de 272°58'21", lado 58-59 de 163,59 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 144°48'16", lado 59-60 de 66,01 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 97°02'20", lado 60-61 de 70,63 m; a partir de 61, con un ángulo interno de 156°31'47", lado 61-62 de 191,08 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 204°36'44", lado 62-63 de 74,82 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 191°11'57", lado 63-64 de 32,47 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 122°35'56", lado 64-65 de 119,31 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 184°40'11", lado 65-66 de 65,29 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 239°17'41", lado 66-67 de 119,16 m; a partir de

67, con un ángulo interno de 121°59'41", lado 67-68 de 127,72 m; a partir de 68, con un ángulo interno de 211°37'38", lado 68-69 de 285,03 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 164°58'12", lado 69-70 de 60,65 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 221°38'34", lado 70-71 de 80,03 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 162°11'58", lado 71-72 de 36,73 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 147°57'04", lado 72-73 de 119,13 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 159°19'08", lado 73-74 de 79,11 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 195°01'19", lado 74-75 de 68,51 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 212°43'02", lado 75-76 de 151,45 m; a partir de 76, con un ángulo interno de 144°16'10", lado 76-77 de 36,81 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 220°32'57", lado 77-78 de 72,20 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 158°17'54", lado 78-79 de 92,22 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 173°45'38", lado 79-80 de 154,89 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 154°10'10", lado 80-81 de 198,02 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 138°08'49", lado 81-82 de 30,99 m; a partir de 82, con un ángulo interno de 200°53'44", lado 82-83 de 72,32 m; a partir de 83, con un ángulo interno de 135°02'57", lado 83-84 de 49,14 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 139°40'47", lado 84-85 de 30,68 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 219°54'54", lado 85-86 de 175,37 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 207°04'34", lado 86-87 de 205,12 m; a partir de 87, con un ángulo interno de 190°26'44", lado 87-88 de 38,70 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 133°44'06", lado 88-89 de 81,20 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 219°58'21", lado 89-90 de 126,42 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 4°57'50", lado 90-91 de 81,38 m; a partir de 91, con un ángulo interno de 207°26'10", lado 91-92 de 60,90 m; a partir de 92, con un ángulo interno de 186°05'45", lado 92-93 de 110,53 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 171°57'45", lado 93-94 de 90,70 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 172°55'09", lado 94-95 de 108,73 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 152°57'23", lado 95-96 de 67,20 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 195°52'16", lado 96-97 de 56,06 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 228°27'18", lado 97-98 de 53,55 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 204°38'04", lado 98-99 de 84,72 m; a partir de 99, con un ángulo interno de 191°23'48", lado 99-100 de 53,01 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 191°07'32", lado 100-101 de 65,06 m; a partir de 101, con un ángulo interno de 139°27'08", lado 101-102 de 14,02 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 135°36'50", lado 102-103 de 79,37 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 160°17'17", lado 103-104 de 105,61 m; a partir de

104, con un ángulo interno de 157°46'22"; lado 104-105 de 127,28 m; a partir de 105, con un ángulo interno de 197°19'12"; lado 105-106 de 73,60 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 231°58'14"; lado 106-107 de 61,31 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 207°32'57"; lado 107-108 de 74,81 m; a partir de 108, con un ángulo interno de 214°26'04"; lado 108-109 de 256,30 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 148°26'04"; lado 109-110 de 170,36 m; a partir de 110, con un ángulo interno de 160°16'57"; lado 110-111 de 189,48 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 220°34'38"; lado 111-112 de 223,64 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 154°26'52"; lado 112-113 de 197,48 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 174°50'49"; lado 113-55 de 180,57 m; encerrando una superficie de 86 Ha 6794 m². Y linda con: lados 57-58, 58-59 y 59-60 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84 y 84-85 con Camino Público T 415-1, lados 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Parcela 14-04-582753-285248, Laureano Ruben Nieto, Dominio Desconocido, lados 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100-101, 101-102, 102-103, 103-104, 104-105, 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-55, 55-56 y 56-57 con Arroyo El Tala. 3) P 584848-287233: desig Lote 14-04-584848-287233 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584848-287233, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "114" con coordenadas locales Norte: 6585523,380 y Este: 4287059,423 con un rumbo de 83°17'15"; y un ángulo en dicho vértice de 101°24'33" y una distancia de 131,91 m llegamos al vértice "115" de coordenadas locales Norte: 6585538,798 y Este: 4287190,426 a partir de 115, con un ángulo interno de 171°57'18"; lado 115-116 de 262,31 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 100°06'45"; lado 116-117 de 97,86 m; a partir de 117, con un ángulo interno de 186°49'31"; lado 117-118 de 120,58 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 195°31'59"; lado 118-119 de 176,56 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 243°30'37"; lado 119-120 de 46,79 m; a partir de 120, con un ángulo interno de 114°49'53"; lado 120-121 de 83,32 m; a partir de 121, con un ángulo interno de 161°34'57"; lado 121-122 de 213,34 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 129°02'42"; lado 122-123 de 300,11 m; a partir de 123, con un ángulo interno de 211°23'17"; lado 123-124 de 146,01 m; a partir

de 124, con un ángulo interno de 173°49'44"; lado 124-125 de 128,09 m; a partir de 125, con un ángulo interno de 152°22'24"; lado 125-126 de 202,47 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 171°44'52"; lado 126-127 de 131,84 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 130°56'35"; lado 127-128 de 40,14 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 207°04'14"; lado 128-129 de 103,75 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 152°02'16"; lado 129-130 de 57,54 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 163°41'59"; lado 130-131 de 60,22 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 156°07'34"; lado 131-132 de 162,46 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 206°12'31"; lado 132-133 de 223,99 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 128°54'40"; lado 133-134 de 31,80 m; a partir de 134, con un ángulo interno de 138°21'26"; lado 134-135 de 58,79 m; a partir de 135, con un ángulo interno de 195°01'48"; lado 135-136 de 283,89 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 148°22'22"; lado 136-137 de 129,76 m; a partir de 137, con un ángulo interno de 238°00'19"; lado 137-138 de 119,05 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 120°42'19"; lado 138-139 de 60,72 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 175°19'49"; lado 139-140 de 123,11 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 237°24'04"; lado 140-141 de 35,84 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 168°48'03"; lado 141-142 de 72,45 m; a partir de 142, con un ángulo interno de 155°23'16"; lado 142-143 de 191,01 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 203°28'13"; lado 143-114 de 165,46 m; encerrando una superficie de 91 Ha 8761 m². Y linda con: lados 114-115, 115-116, 116-117, 117-118, 118-119 y 119-120 con Parcela 14-04-586144-287479, Vicenta Gonzalez, MFR 1069626, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-583741-286748, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "144" con coordenadas locales Norte: 6584233,126 y Este: 4286637,707 con un rumbo de 112°00'22"; y un ángulo en dicho vértice de 103°24'05" y una distancia de 112,46 m llegamos al vértice "145" de coordenadas locales Norte: 6584190,986 y Este: 4286741,975 a partir de 145, con un ángulo interno de 167°28'54"; lado 145-146 de 208,73 m; a partir de 146, con un ángulo interno de 146°46'01"; lado 146-147 de 86,05 m; a partir de 147, con un ángulo interno de 217°20'57"; lado 147-148 de 41,97 m; a partir de 148, con un ángulo interno de 153°58'36"; lado 148-149 de 229,72 m; a partir de 149, con un ángulo interno de 150°28'22"; lado 149-150 de 175,98 m; a partir de 150, con un ángulo interno de 164°24'42"; lado 150-151 de 102,00 m; a partir de 151, con un ángulo interno de 162°20'30"; lado 151-152 de 102,39 m; a partir de 152, con un ángulo interno de 131°21'28"; lado 152-153 de 273,82 m; a partir de 153, con un ángulo interno de 216°13'26"; lado 153-154 de 142,42 m; a partir de 154, con un ángulo interno de 112°01'00"; lado 154-155 de 129,43 m; a partir de 155, con un ángulo interno de 143°59'19"; lado 155-156 de 158,82 m; a partir de 156, con un ángulo interno de 185°56'40"; lado 156-157 de 212,16 m; a partir de 157, con un ángulo interno de 145°02'23"; lado 157-158 de 58,14 m; a partir de 158, con un ángulo interno de 143°09'45"; lado 158-159 de 157,02 m; a partir de 159, con un ángulo interno de 186°14'22"; lado 159-160 de 94,07 m; a partir de 160, con un ángulo interno de 201°42'06"; lado 160-161 de 70,87 m; a partir de 161, con un ángulo interno de 139°27'03"; lado 161-162 de 36,46 m; a partir de 162, con un ángulo interno de 215°43'50"; lado 162-163 de 151,66 m; a partir de 163, con un ángulo interno de 147°16'58"; lado 163-164 de 65,32 m; a partir de 164, con un ángulo interno de 164°58'41"; lado 164-165 de 79,49 m; a partir de 165, con un ángulo interno de 200°40'52"; lado 165-144 de 34,29 m; encerrando una superficie de 49 Ha 8065 m². Y linda con: lados 144-145, 145-146, 146-147, 147-148, 148-149, 149-150, 150-151 y 151-152 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-18662529 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

10 días - N° 637347 - s/c - 31/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCACION N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO—Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3,

por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme plano de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35' lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29', lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7". II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495- CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas. V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes

Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 3º Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 5, en autos" SIVEL, OLGA ESTER – USUCAPION, Expte. 1984030 notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NUMERO: 64. BELL VILLE, 25/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados: "SIVEL, OLGA ESTER – USUCAPION, Expte. 1984030" ... CORRESPONDE... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva- promovida por Olga Ester Sivel, argentina, DNI 12.840.055, CUIT n° 27-12840055-4, separada de hecho, domiciliada en calle Guerra s/n de la localidad de Ballesteros : Según Títulos: a. I)- Fracción de terreno que forma la mitad E del sitio N° UNO de la Manzana 19, al S. de la Vía férrea en el pueblo Ballesteros, Depto Union, Pcia de Córdoba y con las mejoras que contiene cuyo terreno mide: 9 mts, 25 cms de E. a O., por 6 mts de N. a S. con superficie total de 518 mts² y linda al: N. con Bv. Rio Segundo al S. con la callejuela Mattos, al E. con la calle Guerra y al O. parte del mismo lote transferido.- Inscripito en el Registro General de la Provincia en Folio Real Matricula 1.115.509 b) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Adrian F. Briner, MP. 4704/X, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-006179-14, de fecha 25/07/2014, se designa Lote (16), de la manzana 19 que mide y linda : 9.25 mts en su frente al NE, line A-B con Bv. Rio Segundo ; 55,00 mts en su otro frente al SE, línea B-C con calle guerra ; 8,90 mts en su otro frente al S.O, línea C-D , con pasaje Mattos y 55,00 mts en su costado NO, línea D-A con parcela 05 de Ricardo Felipe Miranda (matricula N° 816.489) con superficie total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, RECE DECIMETROS CUADRADOS.- Los ángulos internos miden: en el punto A 89° 27, en el punto B 90° 11, el punto C 89° 49 y en el punto D 90° 33. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el

17/02/1994. IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, Y HÁGASE SABER . Firmado: Dr Bruera Eduardo Pedro- Juez 1º instancia.

8 días - N° 638354 - s/c - 9/2/2026 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "Fernández, Luis Francisco – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión Expte. n° 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández – DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martín Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramírez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice 'A' con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 13,80 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m² , Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramírez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-

0918516-6." En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 "Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece." Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonía." Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1ra Instancia 2da Nom. Sec.3 de Río Cuarto en autos "POLLO, MARCELO EMILIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 13665640, en fecha 25/08/2025.decreta: Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sucesores de Paulina Nast de Teyssedou, Alberto Nast y Guillermo Nast, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Cumpliméntese lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, y, en su mérito ordéñese la anotación de litis acuyo fin, ofíciense. Notifíquese. Firmado: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA de 1ra. Instancia, MOINE, Pablo David-PRO-SECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio SAMPACHO, calle y número Mitre s/n, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 79 y que responde a

la siguiente descripción: Polígono de 6 lados que encierran una superficie de 1240,97 m². Y linda con: parcelas cuyos titulares son: Paulina Nast de Teyssedou , Alberto Nast , Guillermo Nast; Avanzini Victor Antonio, Piasco Luis Daniel, Piasco Fernando Diego, Sucesión indivisa de Ponce Jacinto y Sporting Club.

10 días - N° 638946 - s/c - 19/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OS-VALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte. n° 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Paisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez –en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Paisanita. El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Paisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts.2 de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Paisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7." Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618 y la afectación es parcial. 2) "Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por "La Paisanita," Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts. De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94

mts. En su costado Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.2" Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice "A" con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26", mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "B" con ángulo interno de 178°53' hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "C" con ángulo interno de 210°55' hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "D" con ángulo interno de 132°17' hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; y resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (línea F-G), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide 16,58m (línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta el vértice K, mide 40,95m (línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo

interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (línea K-A), lindando con calle Publica. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m².- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - N° 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenial de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albañacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57" y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-

02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albañacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

mide 55,00 m. El inmueble mensurado encierra una superficie de 2.200 m² que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, de Horacio Baretta, Mat. N° 714.799; al Sudoeste con Avda. Santa Fe Este y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en asiento genérico N° 366, Folio 233 del Año 1914 (fs. 199, punto 3ro.). Nomenclatura Catastral: Provincial: Dpto.: 19-02-20-04-01-033-006 - Municipal: 04-01-033-001. 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciense. 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del letrado Alejandro José Reale en el equivalente a 20 jus que al día de la fecha equivale a la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$754.284,40). 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez de 1^a Instancia de Marcos Juárez 12/12/25).

10 días - N° 639184 - s/c - 4/2/2026 - BOE

En los autos caratulados: "DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCAPION" (Expte. 11635599), que tramitan por ante el Juzgado de 1^a instancia, 1^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 230. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Carlos César Dellarossa, DNI N° 25.321.667, con domicilio real en calle Santa Fe Este N° 221 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción en febrero de 1999, el inmueble que se describe, según plano como: (...) "Una fracción de terreno, ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote 6, de la manzana 72, designación catastral 19-02-20-04-01-033-006 que mide: partiendo desde el esquinero Nor-Oeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud se mide 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sud-oeste mide 55,00 m hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 m, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el vértice A se

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N.3, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 8909543 - ZAMORA, ANIBAL HELIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los demandados CALDERON C. o CLAUDINA RAFAELA CALDERON y/o sus Sucesores y MARIA DEL C. o MARIA DEL CARMEN GUZMAN y/o sus SUCESORES (titulares de cuenta de Rentas), y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados en sus domicilios reales a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda y a los colindantes Oscar Esteban Guardia, Gustavo Guzman o Gustavo Alejandro Guzman y/o sus sucesores y Luis Lescano o Lezcano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos

autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir Según expediente provincial de mensura 0587-002899/2017, visado por Catastro el 04/12/2018, VEP 25/07/2025, se trata de Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, pueblo los hornillos, calle y número calle vecinal existente, sin número designado como lote 100, se describe como lote de 4 lados, partiendo del vértice B, ángulo interno 100°20'; con rumbo Sur-este, hasta el vértice A mide 25,52 m, (lado B-A), linda con calle vecinal existente; desde el vértice A, ángulo interno 89°13'; con rumbo nor-este, hasta el vértice D, mide 32,5 m, (lado A-D), linda con Parcela sin designación, Dominio No consta. Posesión de Luis Lescano; desde el vértice D, ángulo interno 86°08' con rumbo nor-oeste, hasta el vértice C, mide 30,65 m, (lado D-C), linda con Parcela sin designación, Dominio No consta. Posesión de Oscar Esteban Guardia; desde el vértice C, ángulo interno 84°19' con rumbo sur-oeste, hasta el vértice B, mide 30,50 m, (lado C-B), cerrando la figura, con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando lado B-A linda con calle vecinal existente, lado A-D linda con parcela sin designación, Dominio no consta. Posesión de Luis Lescano; lado D-C linda con parcela sin designación, Dominio no consta. Posesión de Oscar Esteban Guardia; lado C_B linda con parcela sin designación, dominio no consta, posesión de Gustavo Guzman. NO AFECTA DOMINIO. Afecta cuenta 29020584097/2 a nombre de Calderon c. o Caludina Rafaela Calderon y/o Sus Sucesores y Maria del c. o Maria del Carmen Guzman y/o sus Sucesores.— Of. 11/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.11.

10 días - N° 639202 - s/c - 26/2/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1^a Ins. 3^a Nom. Sec.5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados "PONCE, JOSE MARIA – USUCAPION EXPTE N°480508" Cítense y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnía y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°36' y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37', lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°18', lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°29', lado B-C de 40,39 m;

encerrando una superficie de 1.122,20 m². Y linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE), lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término cítense a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de La Carlota, Sec.2, con sede en Victorino Rodríguez N° 115 de La Carlota (Cba.), en autos: "MOSER, EDGARDO OSCAR - MEDIDAS PREPARATORIAS" (N° 13167868),.... Cita y emplaza a los Sres., Blanca Nélida Elsa COZZOLINO de DI VALENTIN –fallecida- hoy su heredera María Evelina DI VALENTIN, con domicilio en calle Tucumán N° 258 de la localidad de Canals (Cba.), Werfil Ovidio BRITO –fallecido- y/o sus herederos, con domicilio del extinto en vida en calle Bartolomé Mitre N° 181 de la localidad de Canals (Cba.), Abigail Alejandra INZUA, con domicilio en calle Unión N° 187 de la localidad de Canals (Cba.) y Danisa Etel INZUA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 272 de la localidad de Canals (Cba.), y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítense los por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble que se pretende usucapir es: "FRACCION DE TERRENO, baldía, constituida por PARTE del SOLAR C. de la MANZANA 23 del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Provincia de Córdoba, con SUPERFICIE de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que

afecta la forma de un rectángulo y mide: 10 metros de frente al S., por 60 metros de fondo, lindando: S., con calle Tucumán; E., con solar B.; O., con resto del solar C.; y N., con parte del solar N.- Segundo) FRACCION DE TERRENO baldía, constituida por el LOTE N° 4 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23 del pueblo Canals, ubicada en Pedanía Loboy, DPTO. UNION de esta Provincia de Córdoba, dicho lote, con SUPERFICIE de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide 12,50 mts., de frente al Este, por 25 mts, de fondo, lindando: al Este, con calle Bartolomé Mitre; al Norte, con el lote 3; al Sud, con el lote 5 y al Oeste, con pate del lote letra O.- Y, Tercero) Lote de terreno ubicado en Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constituida por el LOTE N° 5 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23, que afecta la forma de un rectángulo que mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, por veinticinco metros de fondo, lindando: Este, con la calle Bartolomé Mitre; Sud, con el solar seis; Norte, con el solar cuatro, ambos del precita-do plano; Oeste, con parte del solar C., de la misma manzana. SUPERFICIE de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA y Anexos confeccionado por el Ingeniero Civil Hernán Gabriel GRANDE, M.P. 1503 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0033-139432/2023 aprobado con fecha 17 de mayo del 2023, la parcela objeto de la posesión afecta en forma PARCIAL a: 1^º parte del Solar C, Parcela 14, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 936.271, a nombre de Cozzolino de Di Valentín, Blanca Nélida Elsa y empadronado a la misma titular a la Cuenta N° 3605-0752742/2. Superficie afectada 393,92 m² de 600,00 m². 2^º Lote 4, Parcela 11, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 847700, a nombre de Brito, Werfil Ovidio y empadronado al mismo titular a la Cuenta N° 3605-0753652/9. Superficie afectada 2,28 m² de 312,50 m², y 3^º Solar Número Cinco, Parcela 12, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 684.022, a nombre de Inzua, Abigail Alejandra e Inzua, Danisa Etel y empadronado a las mismas titulares a la Cuenta N° 3605-0753585/9. - Superficie afectada 0,76 m² de 312,50 m².- Las Medidas lineales están expresadas en metros. La misma se encuentra ubicada en el Pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 107 de la MANZANA 23. Constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo del lado A-B de 10,00 m con rumbo

NO, con ángulo en vértice A de 90°00'; lindando con Calle Tucumán; sigue lado B-C de 20,26 m, con ángulo en vértice B de 90°00'; lindando con parte de la Parcela 15 ¿ Lote 2, Cuenta N° 3605-0754319/3, D° 8829 F° 10570 T° 43 A° 1958, propiedad de Di Valentín Gino (Hoy sus sucesores); luego, lado C-D de 19,71 m, con ángulo en vértice C de 178°16'; lindando con resto de parte del Solar C, Resto de Parcela 14, Cuenta N° 3605-0752742/2, M.F.R. N° 936.271, propiedad de Blanca Nélida Elsa Cozzolino; a continuación lado D-E de 9,65 m, con ángulo en el vértice D de 91°58'; lindando con resto de parte de Solar C, Resto de Parcela 14, Cuenta N° 3605-0752742/2, M.F.R. N° 936.271, propiedad de Blanca Nélida Elsa Cozzolino, posesión de Faggiani Fernando Martín y con parte de Parcela 10 - Lote 2, Cuenta N° 3605-1172603/1, M.F.R. N° 413.430, propiedad de Juan Carlos Arsanto; sigue el lado E-F de 25,00 m, con ángulo en el vértice E de 89°12'; lindando con Resto de Lote 4, Resto de Parcela 11, Cuenta N° 3605-0753652/9, M.F.R. N° 847.700, propiedad de Brito Werfil Ovidio y con Resto de Solar Número Cinco, Resto de Parcela 12, Cuenta N° 3605-0753585/9, M.F.R. N° 684.022, Propiedad de Insua Abigail Alejandra y Insua Danisa Etel; y finalmente lado F-A de 15,00 m, con ángulo en vértice F de 180°34'; lindando con Parcela 13 - Lote 6, Cuenta N° 3605-0212469/9, M.F.R. N° 166.123, propiedad de Riva Alexis; cerrándose así el polígono. La superficie total es de 396,96 m² (Trescientos Noventa y Seis metros Noventa y Seis decímetros cuadrados).-LE CORRESPONDE: al señor Edgardo Oscar MOSER la posesión del inmueble que la ejerce en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño desde hace más de veintiún años. EL DOMINIO de las propiedades CONSTA inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie lo descripto al punto Primero) a nombre de Blanca Nélida Elsa COZZOLINO de DI VALENTIN, en el Protocolo de DOMINIO al Número 17.447, Folio 21.207 Tomo 85 del año 1959. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 DEL 25/07/2001, se inscribió con relación a la MATRICULA Número 936.371 del Departamento UNIÓN (36). Lo descripto al punto Segundo) a nombre de Welfid Ovidio BRITO en el

Protocolo de DOMINIO al Número 26.072, Folio 40.303 Tomo 162 del año 1973. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 DEL 25/07/2001, se inscribió con relación a la MATRICULA Número 847.700 del Departamento UNIÓN (36). Y, lo descripto al punto Tercero) a nombre de Abigail Alejandra Inzua y Danisa Etel Inzua, en condominio y partes iguales es decir la ½ indivisa a cada una, con relación a la MATRICULA Número 684.022 del Departamento UNIÓN (36). Que, el inmueble a usucapir ocupa la superficie mayormente afectada de PARTE del SOLAR C. de la MANZANA 23, ocupando una superficie muy pequeña de los lotes N° 4 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23 y N° 5 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23. NOMENCLATURA CATASTRAL: El inmueble descripto afecta parcialmente las cuentas 3605-0752742-2, 3605-0753652-9 y 3605-075.585-9. Nomenclatura Catastral Provincial: 36-05-06-02-01-014 Parcelas 014, 011 y 012.-... Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ -Juez, ante la Dra. VALENCIO Ivana Andrea-Prosecretaria-- LA CARLOTA, 19 de Diciembre de 2025.-

10 días - N° 640056 - s/c - 22/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1^a Nom. de Alta Gracia, Graciela M^a Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58" y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02", lado 2-3 de 35,69 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m². Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela

6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471," para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "2088937 - PERALTA, INÉS HOR-TENSIA -HOY SU CESIONARIA: BLANCA ELENA ANGIOLETTI - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" CITA y EM-PLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto la parcela inscripta con el N° Matricula N° 1846462, cuen-ta N° 15-02-1144735/6 a nombre de Toledo José, está ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, calle Paraguay N° 454, designado como Lote 33;quinta 27 que responde a la siguiente descripción : partiendo del norte, lado A-B de 50 metros, lindado con de Fernández Caro-lina Beatriz, Matricula N° 683.358, hacia el este, lado B-C de 20 metros, lindado en parte con de Bre-guis Susana Esther, Matricula N° 1.655.654 y en parte con la de Juan Carlos Ponce, Matricula N° 707.527, hacia el sur lado C-D de 50 metros linda en parte con de Rodolfo Valentín Viale Y Lucero Teresa Susana, Matricula N° 199.591, en parte con de María Vissio, Peirano Erman Antonio y Peirano Abel Angel, Matricula N° 1.676.332 y con La IG. De Dios de la Profecía en la Arg., Matricula 464.825 y hacia el oeste lado D-A de 20 metros, lindado en calle Paraguay, lo que encierra una superficie de 1.000 M2 de la localidad e Huinca Renanco.. DOMI-CILIO: CALLE PARAGUAY N°454 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibi-miento de ley.-

10 días - N° 640031 - s/c - 15/1/2026 - BOE